



RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----

Asunción, 19 de JUNIO de 2019.

VISTO: El contrato de prestación de servicios entre la firma BANCARD S.A. y el MADES de fecha 29 de mayo de 2019; el Dictamen A.J. N° 459/2019 de fecha 07 de junio de 2019 elaborado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Providencia de fecha 12 de junio de 2019 firmada por el Lic. Victor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas; y la Providencia de fecha 13 de junio de 2019 de la Dirección de Gabinete y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través del contrato firmado entre la firma BANCARD S.A. y el MADES busca implementar y utilizar herramientas tecnológicas que permitan un mejor acceso de la Ciudadanía a los servicios del Ministerio. -----

Que, se encuentra vigente la Resolución N° 210 de fecha 14 de noviembre de 2018, “Por la cual se dispone la implementación y la carga digital obligatoria del módulo, proyectos de desarrollo del Sistema de Información Ambiental (SIAM) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se establecen los procedimientos para su aplicación”. -----

Que, asimismo, la Resolución N° 281 de fecha 28 de mayo de 2019, “Por la cual se dispone el procedimiento para la implementación de los módulos: Agua, Proyectos de Desarrollo, Biodiversidad y Cambio Climático del Sistema de Información Ambiental (SIAM) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”. -----

Que, la adopción de esa tecnología y la adopción de Sistemas facilitan y brindan mayor agilidad y transparencia a las gestiones institucionales disponibles al público en general. -----

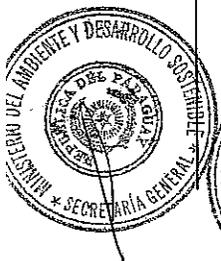
Que, la Dirección de Administración y Finanzas ha realizado las gestiones pertinentes para la implementación del sistema de pagos a través de la RED INFONET, en el marco de tareas complementarias a la implementación del Sistema de Información Ambiental. -----

Que, este Sistema de pago “Red BANCARD – Infonet”, será utilizado para el cobro de tasas de los diferentes servicios que brinda la institución en el marco de las Leyes de las cuales el Ministerio es competente, a excepción de las operaciones realizadas a través del VUI (Ventana Única del Importador) y las Multas impuestas por la Dirección de Asesoría Jurídica, según Decreto N° 1837 de fecha 27 de mayo de 2019. -----

Que, esta política, herramienta y mecanismo establecido integra de manera armoniosa los objetivos estratégicos y específicos de la Institución, siendo concordantes con las leyes y reglamentaciones vigentes en materia Administrativa, Financiera y de Rendición de Cuentas. -----

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 6207/2018 establece Principios Generales como 1- Planificación; 2- Transparencia y Participación Ciudadana; 3- Fomento de las TIC; 4- Protección de los derechos de los usuarios; 5- Libre Adopción Tecnológica y 6- la Masificación del Gobierno Electrónico, los cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopta para brindar una gestión transparente. -----

Que, el Dictamen A.J. N° 459/2019 dictamina: “Luego de un análisis de la propuesta presentada, esta Dirección observa que se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por el Dictamen A.J. N° 389/2019 de fecha 22 de mayo de 2019...” -----



RESOLUCIÓN N° 32 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el uso del sistema de Pago Electrónico - Bancard a través del sistema de liquidación electrónico en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Art. 2°.- APROBAR el procedimiento de utilización del pago electrónico y sistema de liquidación desde el Sitio Web Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a los anexos: 1) Instructivo de Uso del Sistema para Administrador; 2) Instructivo de Uso del Sistema para el ciudadano/a; 3) Instructivo para la utilización de la APP de Bancard, que forman parte de la presente Resolución.-----

Art. 3°.- ESTABLECER los mecanismos necesarios para que el pago de tasas de los servicios que brinda el MADES en el marco de las leyes de las cuales es competente, puedan ser realizados a través de pagos electrónicos.-----

Art. 4°.- DISPONER la administración del sistema de pago electrónico se realizará en forma conjunta entre Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Sistema Informático en el ámbito que compete a cada dependencia citada. -----

Art. 5°.- DISPONER que todas las resoluciones emitidas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible que establezcan la creación, actualización, modificación o derogación de ingresos en conceptos tasas de las cuales el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es autoridad de aplicación deberán ser comunicadas a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Sistema Informático, para los trámites correspondientes.-----

Art. 6°.- RATIFICAR la vigencia y validez de los pagos en ventanilla tanto en Sede Central como en las Sedes Regionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

Art. 7°.- DISPONER la entrada en vigencia de la presente Resolución a partir del 26 de junio de 2019. -----

Art. 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



César Ariel Oviedo
Ministro



RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ANEXO 1

1) Instructivo de Uso del Sistema para Administrador

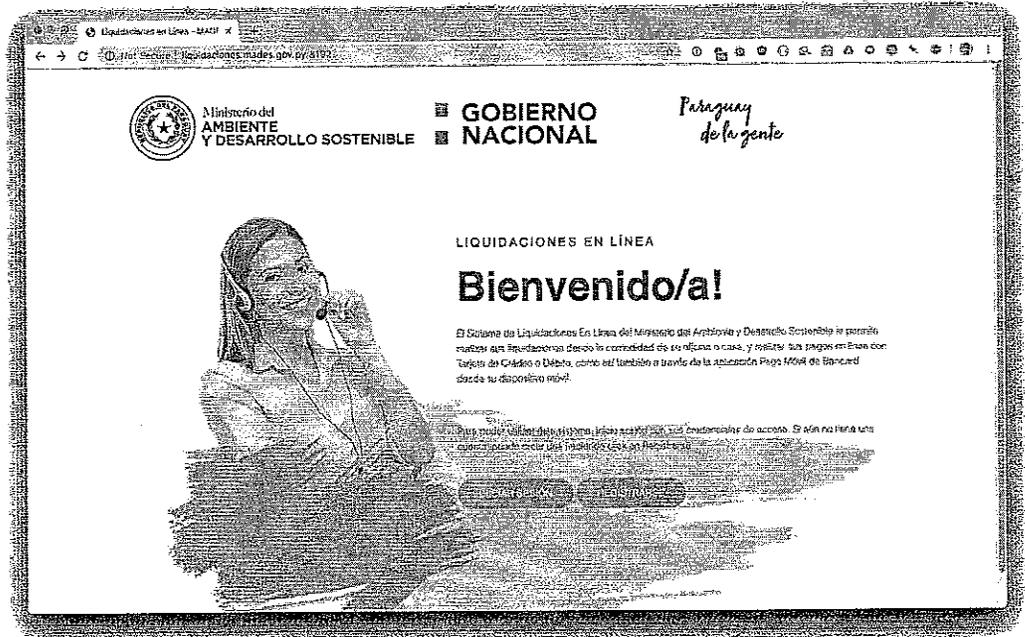
Sistema de Liquidaciones en Línea

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

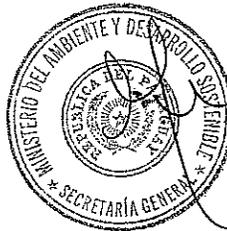
Instructivo de Uso del Sistema para el Administrador

Inicio de Sesión y Registro en el Sistema

Para acceder al Sistema de Liquidaciones en Línea, debe ingresar la siguiente dirección URL en su navegador web:
<http://liquidaciones.mades.gov.py:8192/>



Y hacer click en el botón “Iniciar Sesión”:



RESOLUCIÓN N° 321 /19

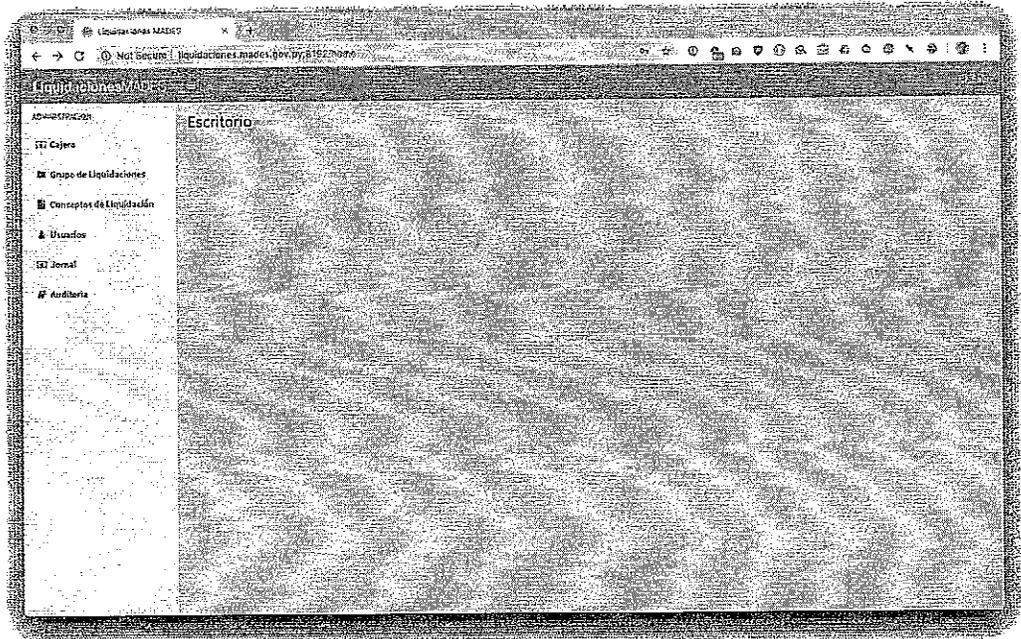
POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



En el formulario de Inicio de Sesión, ingrese sus credenciales de Administrador como fueron proveídas por la Dirección de Informática del MADES.

Escritorio

Al ingresar al Sistema, será dirigido al Escritorio del Sistema, en la barra de la izquierda podrá visualizar el Menú Principal del sitio.





RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Cajero

Al hacer click en el ítem Cajero en el menú principal, accederá a la lista completa de Liquidaciones generadas en el sistema.

#	ID Liquidación	Proponente Número de Documento	Expediente Título	Liquidación	Estado	Acciones
1	42	José López 1234567		Concesión de Carreteras	PAGADA	[Pagada]
2	41	EVER DANIEL BARRETO 1782823	118/2019 Prueba API	Monto Fijo	PAGADA	[Pagada]
3	40	GUILLELMO OSORIO MARRÓN 3576543	118/2019 Prueba API	Monto Fijo	PAGADA	[Pagada]
4	39	Ever Barreto 1782823	118/2019 Proyecto SIAM Prueba 123	Verificación de sustancias agotadoras de la capa de Ozono, sustancias alternativas, equipos y/o partes que las utilizan; hasta 50 km	PAGADA	[Pagada]
5	38	Juan Corrales 4970324	118/2019 test nombre/expediente este si	Verificación de sustancias agotadoras de la capa de Ozono, sustancias alternativas, equipos y/o partes que las utilizan; hasta 50 km	PAGADA	[Pagada]
6	37	Juan Corrales 4970324	118/2019 test nombre/expediente este si	Verificación de sustancias agotadoras de la capa de Ozono, sustancias alternativas, equipos y/o partes que las utilizan; hasta 50 km	PAGADA	[Pagada]
7	36	Juan Corrales 4970324	118/2019 test nombre/expediente este si	Verificación de sustancias agotadoras de la capa de Ozono, sustancias alternativas, equipos y/o partes que las utilizan; hasta 50 km	PAGADA	[Pagada]
8	35	Boravilla		Licencia Comercial	PAGADA	[Pagada]

Si desea marcar una Liquidación como Pagada, puede hacer click en el botón de Pago:

#	ID Liquidación	Proponente Número de Documento	Expediente Título	Liquidación	Acciones
1	42	José López 1234567		Concesión de Carreteras	[Pagada]
2	41	EVER DANIEL BARRETO 1782823	118/2019 Prueba API	Monto Fijo	[Pagada]
3	40	GUILLELMO OSORIO MARRÓN 3576543	118/2019 Prueba API	Monto Fijo	[Pagada]
4	39	Ever Barreto 1782823	118/2019 Proyecto SIAM Prueba 123	Verificación de sustancias agotadoras de la capa de Ozono, sustancias alternativas, equipos y/o partes que las utilizan; hasta 50 km	[Pagada]
5	38	Juan Corrales 4970324	118/2019 test nombre/expediente este si	Verificación de sustancias agotadoras de la capa de Ozono, sustancias alternativas, equipos y/o partes que las utilizan; hasta 50 km	[Pagada]
6	37	Juan Corrales 4970324	118/2019 test nombre/expediente este si	Verificación de sustancias agotadoras de la capa de Ozono, sustancias alternativas, equipos y/o partes que las utilizan; hasta 50 km	[Pagada]

Y a continuación confirmar la acción haciendo click en el botón Pagar:

Confirmación

Esta acción es permanente, está seguro que desea continuar?

[Cancelar] [Pagar]



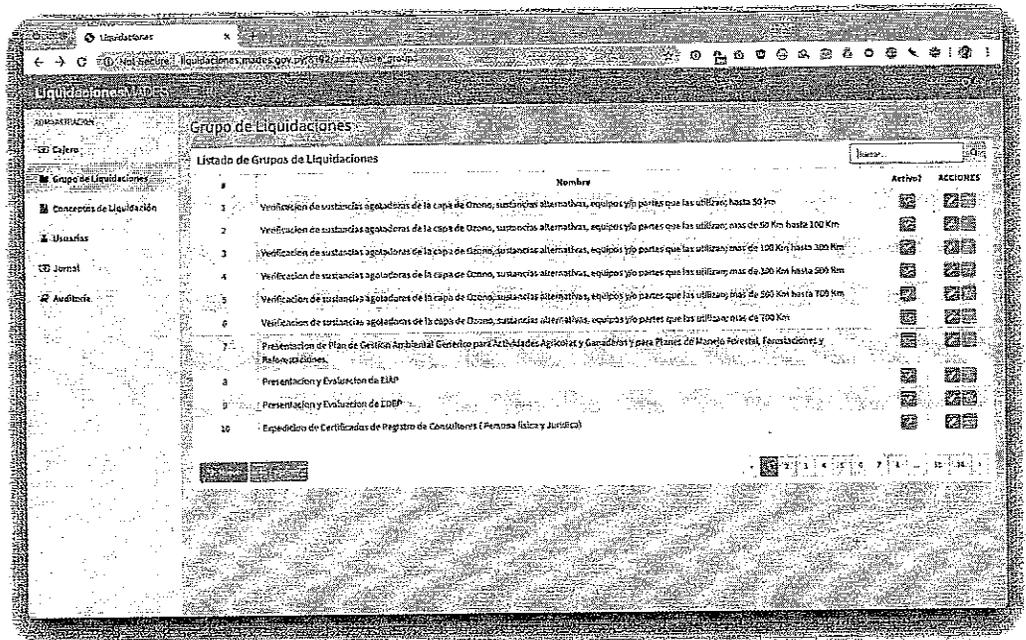
Handwritten signature

RESOLUCIÓN N° 321 /19

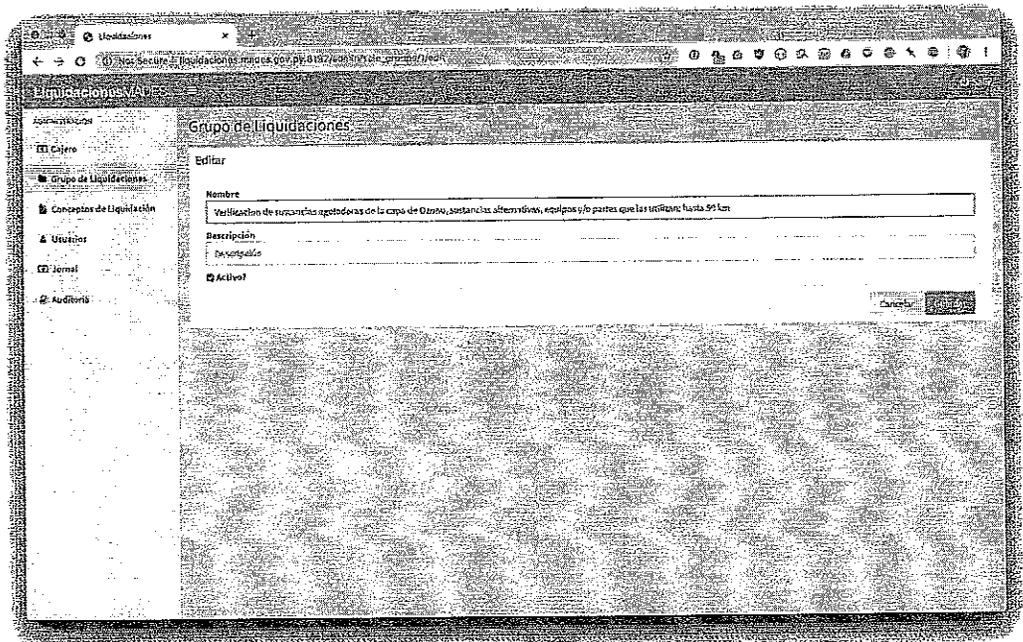
POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Grupo de Liquidaciones

Para visualizar los Grupos de Liquidaciones generados en el Sistema, puede hacer click en el ítem Grupo de Liquidaciones en el menú principal.



Para Editar un Grupo de Liquidación, puede hacer click en el botón Editar (color azul):



Para crear un nuevo Grupo de Liquidación, hacer click en el botón + Nuevo (de color azul):

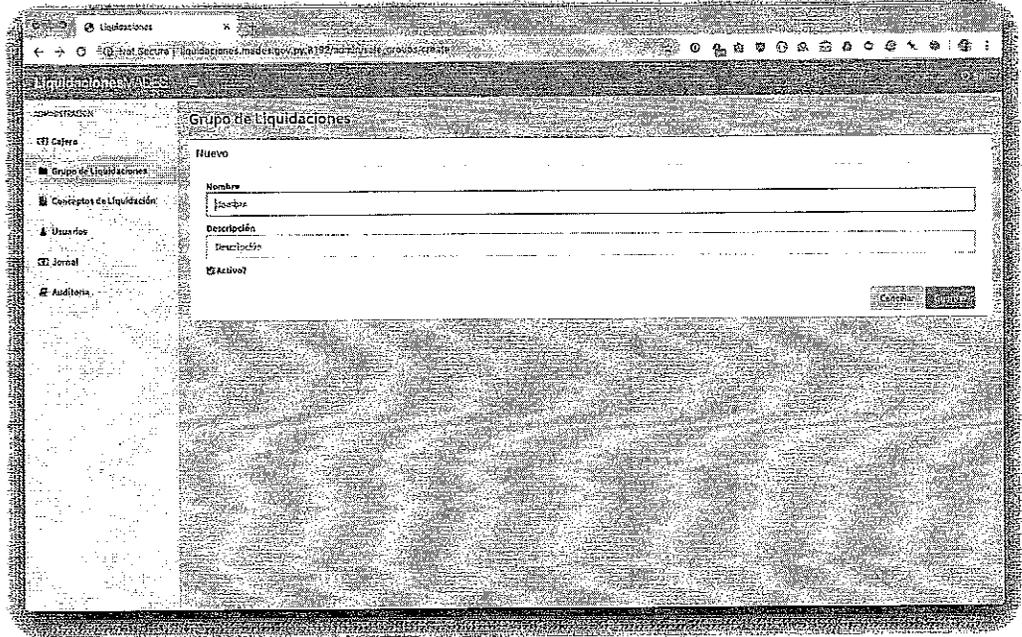


[Handwritten signature]



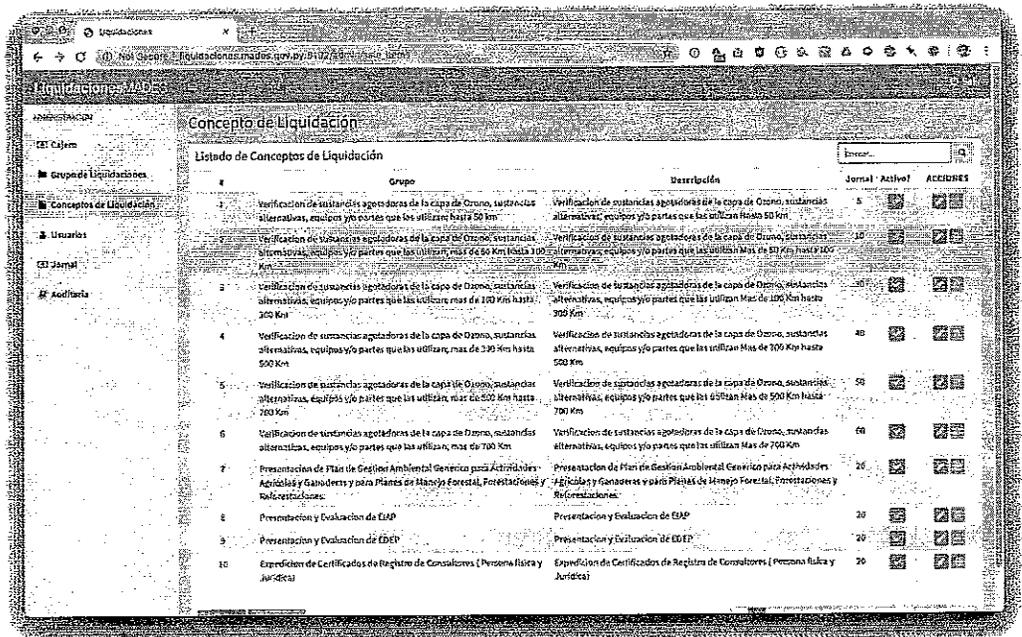
RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



Conceptos de Liquidación

Para visualizar los Conceptos de Liquidación generados en el Sistema, puede hacer click en el ítem Conceptos de Liquidación en el menú principal.



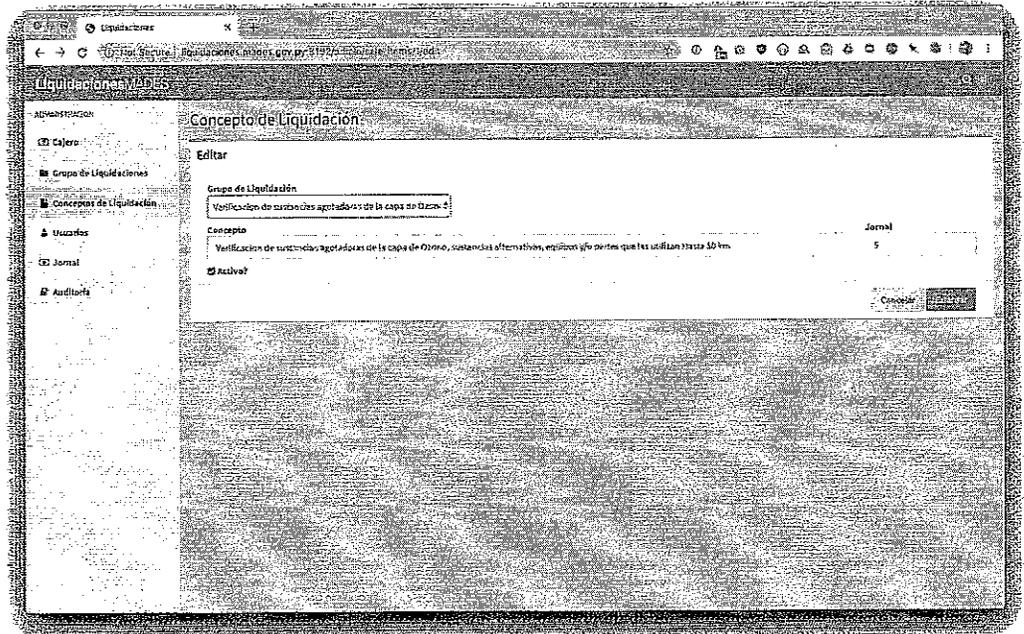
Para Editar un Concepto de Liquidación, puede hacer click en el botón Editar (color azul):



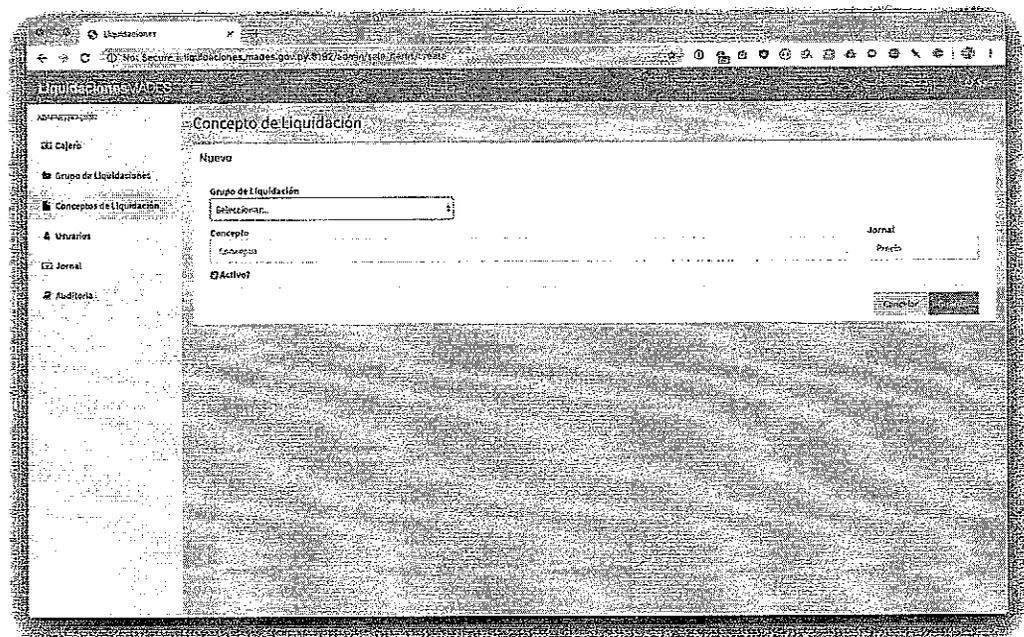
Handwritten signature of the Secretary General.

RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



Para crear un nuevo Grupo de Liquidación, hacer click en el botón + Nuevo (de color azul):



Jornal

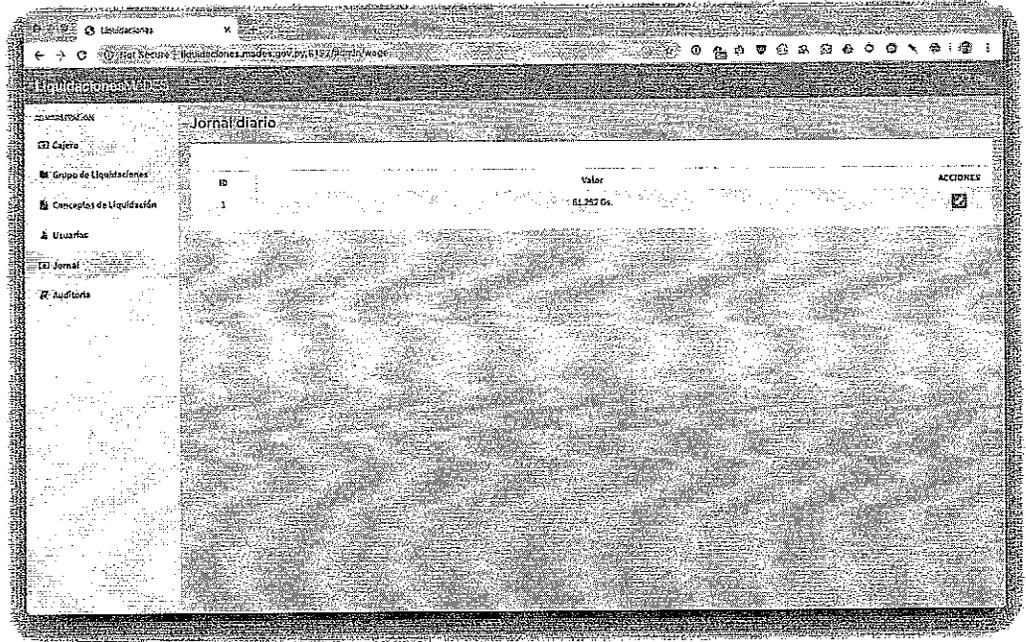
Para visualizar el monto del Jornal definido en el Sistema, puede hacer click en el ítem Jornal en el menú principal.



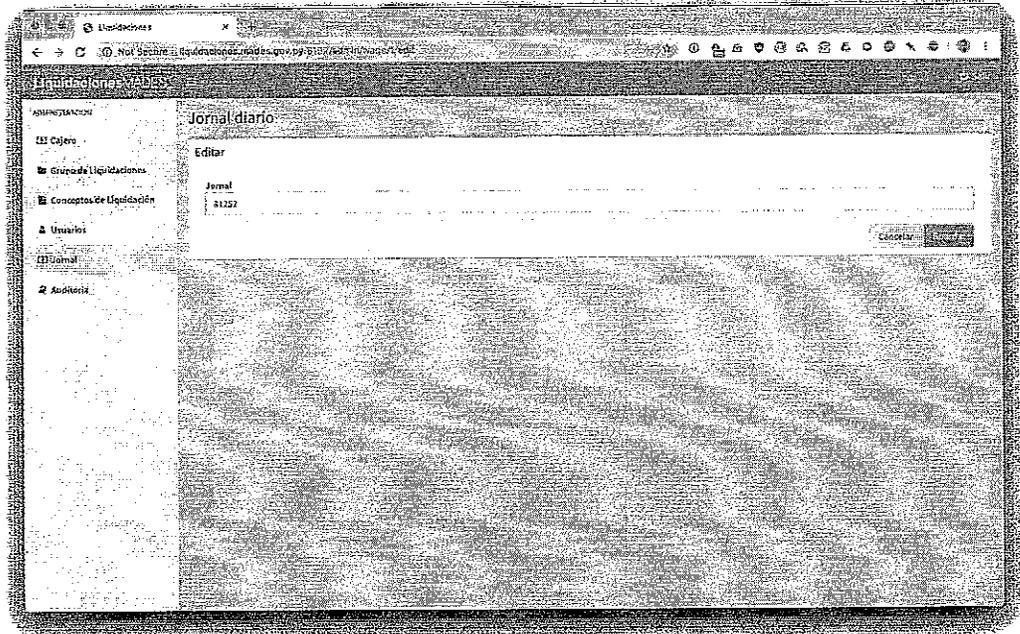


RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



Para modificar el monto del Jornal, puede hacer click en el botón Editar (color azul):



Auditoría (sólo Administradores)

Para visualizar la bitácora de Auditoría del Sistema, puede hacer click en el ítem Auditoría en el menú principal.



RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Página	Acción	Usuario	Fecha	Viejos Valores	Nuevos Valores
Liquidaciones	Modificar	usuario	25-05-2018 05:56:33	sale_group_id benefited document total user_id cm_amt cm_curr td	149 Jairo Lopez 1234567 743756 6 0 PYG 42
Liquidaciones	Modificar	usuario	25-05-2018 05:56:33	sale_group_id benefited document total user_id cm_amt cm_curr document_id	2990990 EVER DANIEL BARBETO 1792825 5000 3 0 PYG 1127018

Puede realizar búsquedas sobre la bitácora utilizando el campo de Buscar.



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ANEXO 2

2) Instructivo de Uso del Sistema para el ciudadano/a

Sistema de Liquidaciones en Línea

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

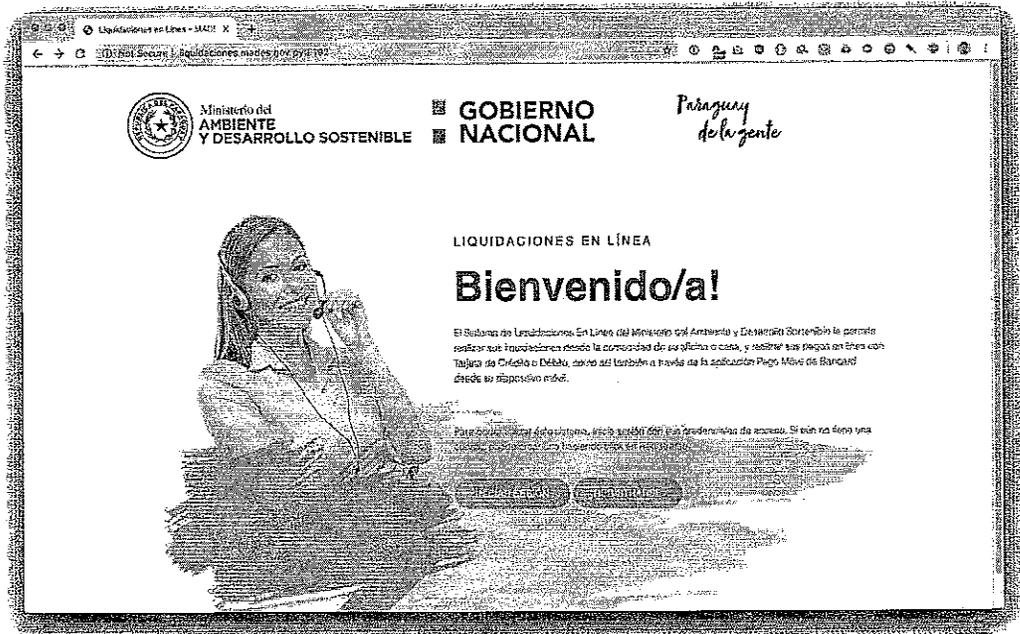
Descripción del Sistema

El Sistema de Liquidaciones en Línea del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible le permite generar sus liquidaciones desde la comodidad de su oficina o casa, y realizar sus pagos en línea a través de la aplicación Pago Móvil de Bancard desde su dispositivo móvil o a través de las Bocas de Cobranza de Bancard/Pago Móvil.

Instructivo de Uso del Sistema para el ciudadano/a

Inicio de Sesión y Registro en el Sistema

Para acceder al Sistema de Liquidaciones en Línea, debe ingresar la siguiente dirección URL en su navegador web:
<http://liquidaciones.mades.gov.py:8192/>



Si ya cuenta con una cuenta de usuario, puede directamente iniciar sesión haciendo click en “Iniciar Sesión”, y a continuación introducir sus credenciales de acceso:

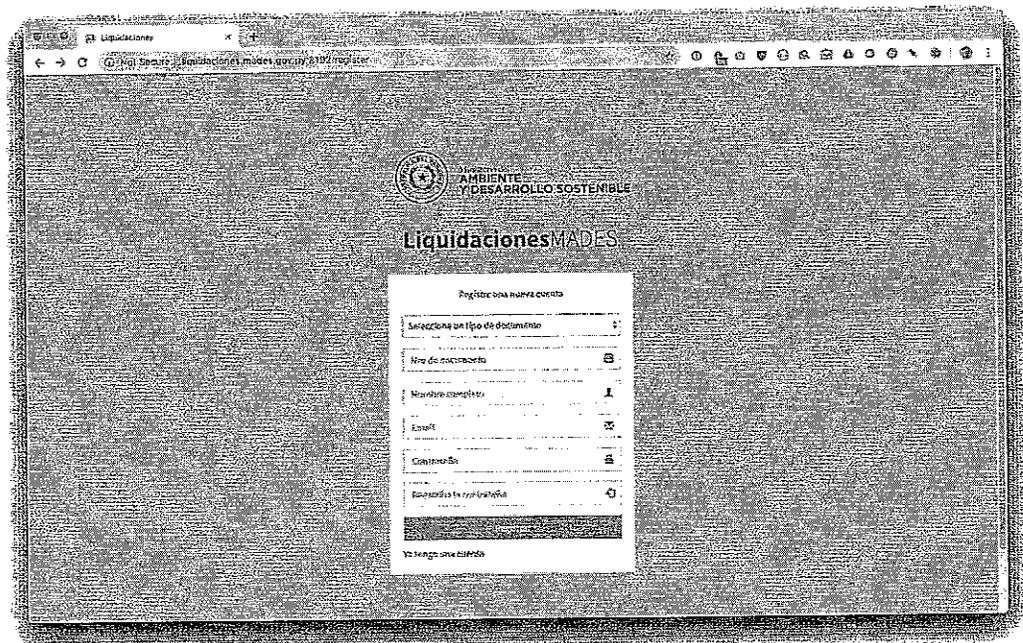
 *[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----



Si aún no tiene una cuenta de Usuario, puede hacer click en la opción de "Registrarse" (en la página principal) y a continuación ingresar sus datos personales:



Escritorio

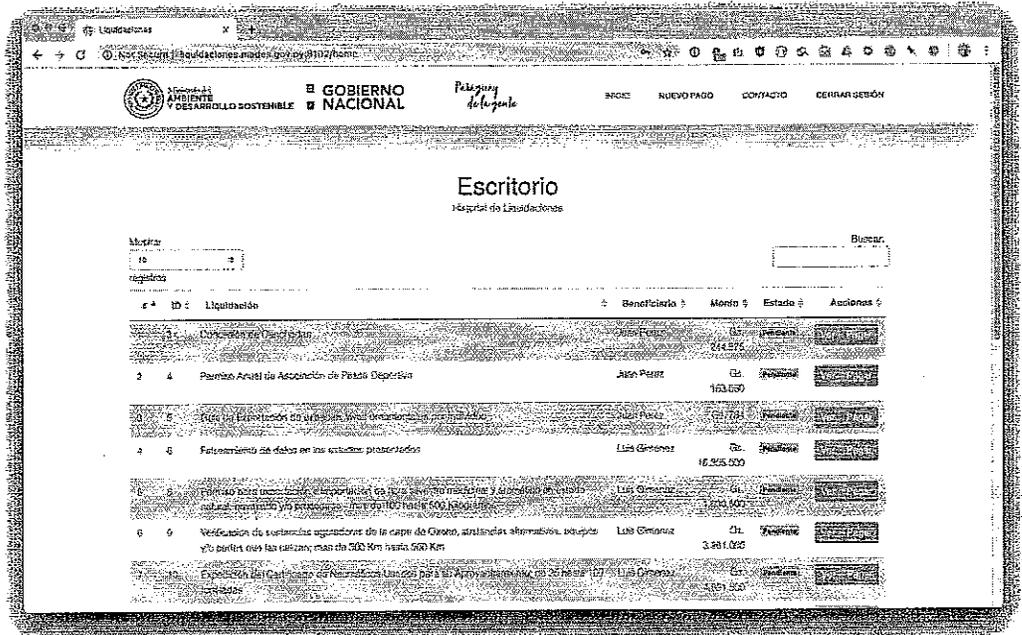
Al ingresar al Sistema, será dirigido al Escritorio del Sistema, en esta página se muestran todas las liquidaciones generadas que aún están pendientes de pago.





RESOLUCIÓN N° 321 /19

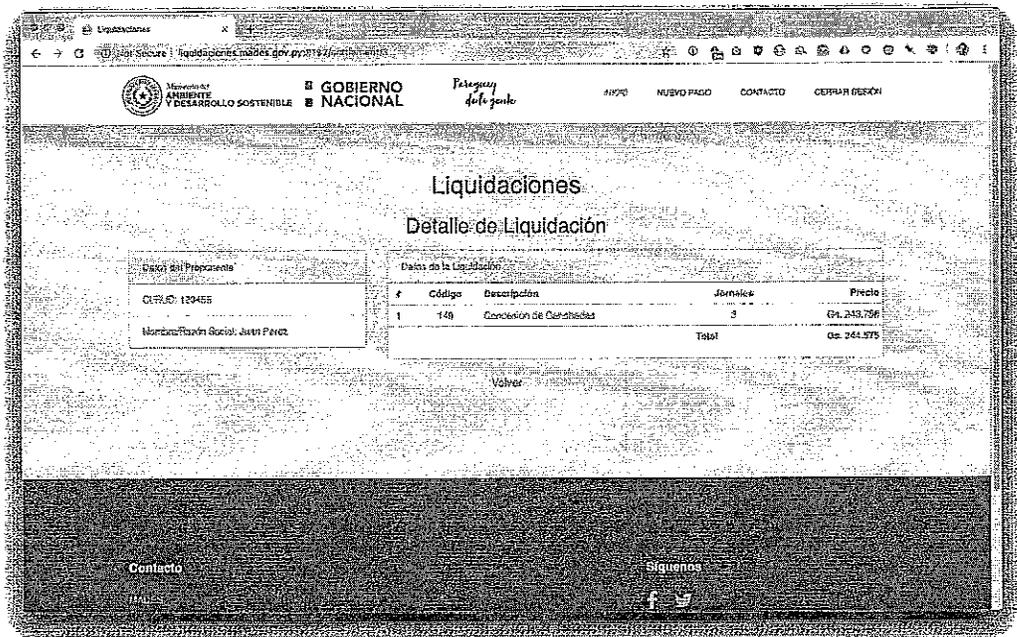
POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



Adicionalmente, puede controlar cuántos registros ver en pantalla y realizar búsquedas utilizando el campo Buscar.

Detalle de la Liquidación

Para ver los detalles de la Liquidación, puede hacer click en el botón Ver junto a la Liquidación, y será redirigido a la página de Detalle de la Liquidación.



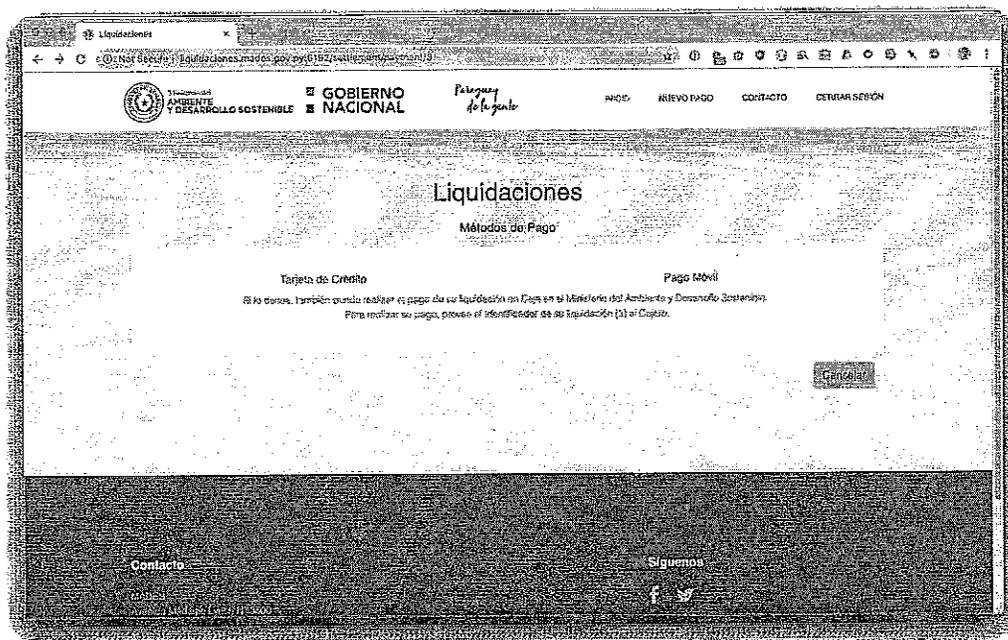
Pago de la Liquidación

Para realizar el pago de una Liquidación, puede hacer click en el botón Pagar junto a la Liquidación, y será redirigido a la página de selección de método de pago.

Official stamp of the Ministry of Environment and Sustainable Development and a handwritten signature.

RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----



IMPORTANTE: la opción de Tarjeta de Crédito aún no está habilitado, pero estará disponible próximamente.

Para realizar el pago a través de Pago Móvil puede hacer click en el enlace de Pago Móvil y será dirigido al Servicio de Pago Móvil de Bancard, desde donde puede hacer el pago de su Liquidación.

Si desea hacer el pago en Caja en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, anote el Identificador de su Liquidación para poder indicarle al Cajero la Liquidación que desea pagar.

Generar Nueva Liquidación

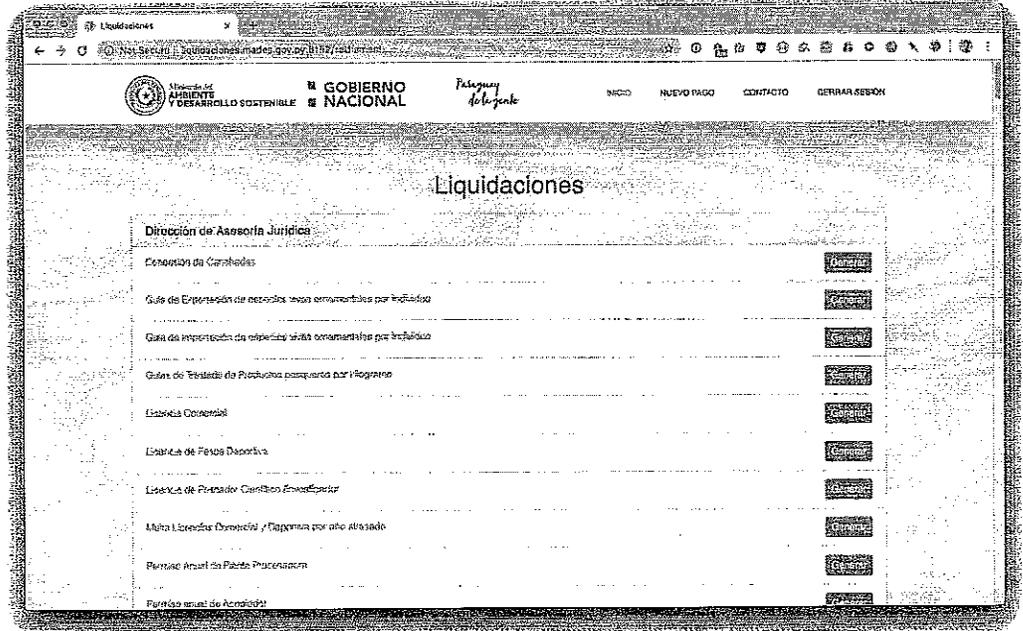
Para generar una nueva Liquidación, puede hacer click en el enlace “Nuevo Pago” disponible en el menú principal del sitio, al hacer click, será redirigido a la página de Selección de Liquidaciones:



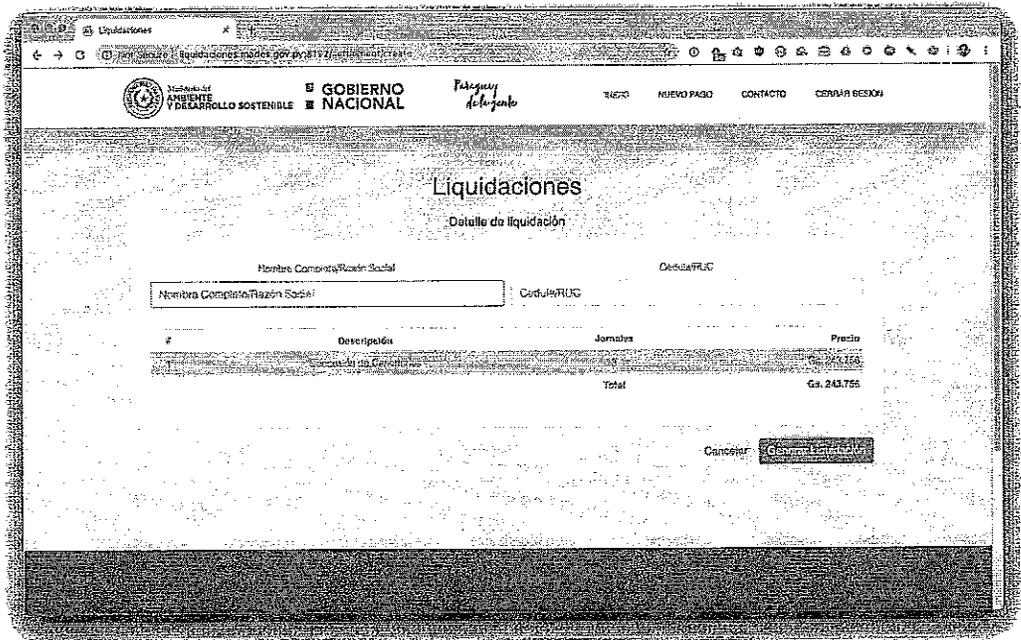


RESOLUCIÓN N° 32 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



Las liquidaciones están agrupadas por Dirección para que pueda ubicar la Liquidación que desea generar fácilmente. Una vez que ubique la Liquidación, puede hacer click en el botón “Generar” para generar la Liquidación.



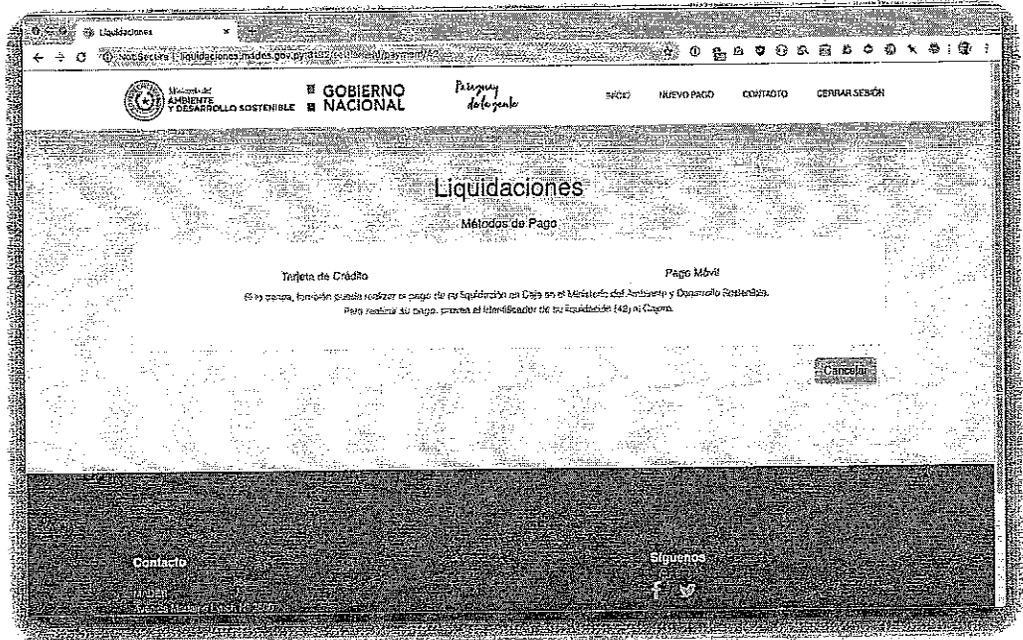
A continuación, debe ingresar el Nombre Completo de la Persona o Razón Social de la empresa, y su Número de Cédula o RUC, luego verifique que la Liquidación a ser generada es la correcta y finalmente haga click en Generar Liquidación.



RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

IMPORTANTE: Si usted es un Consultor, debe utilizar los datos de su Cliente (Proponente) para generar la Deuda. Si usted es un Proponente, debe utilizar sus datos personales para generar la Deuda.



Finalmente puede seleccionar pagar por Pago Móvil o anotar el Identificador de la Liquidación para realizar el pago en Caja en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.



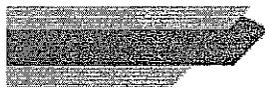


RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----

ANEXO 3

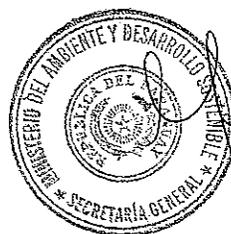
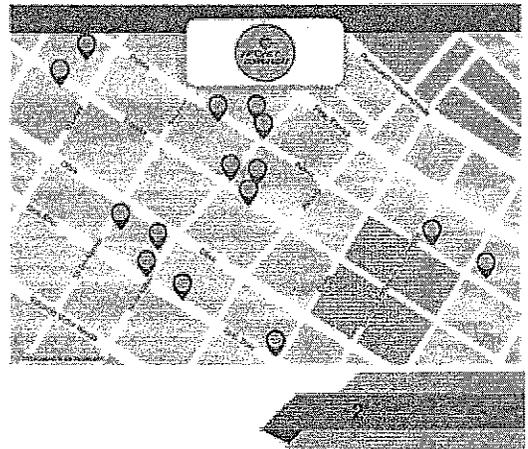
3) Instructivo para la utilización de la APP de Bancard



MINISTERIO DEL
**AMBIENTE
Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

Se puede pagar las liquidaciones con:

- Efectivo
- Tarjeta de Crédito y Debito
- Cheque



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 321 /19

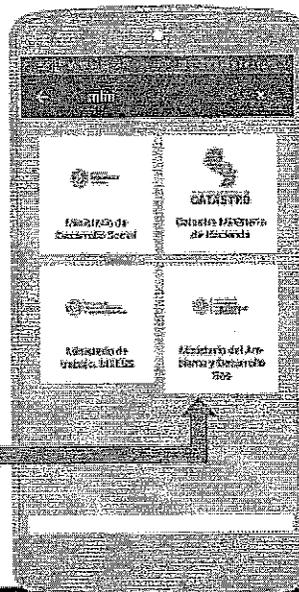
POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



PAGO MÓVIL

Simple, Práctico y Rápido.

Solo necesitas registrarte en www.pagomovil.com.py para comenzar a realizar el pago de las liquidaciones



Este material es ilustrativo del proceso del pago de los aranceles – Liquidaciones

Bosca y crea al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible



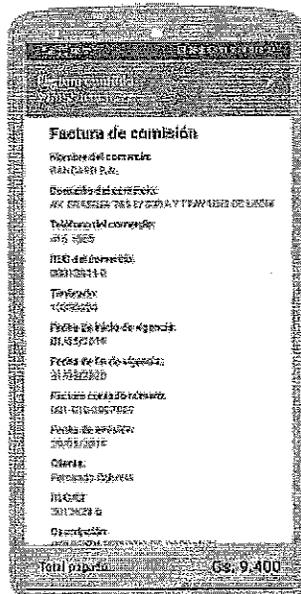
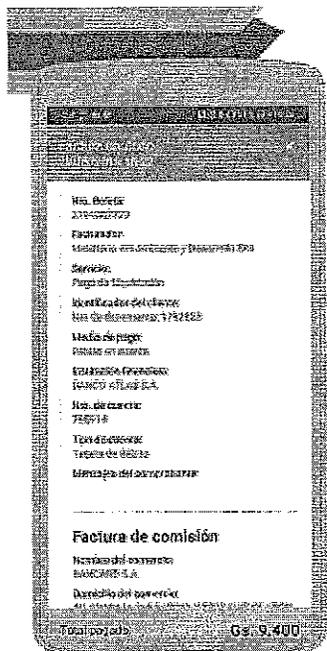
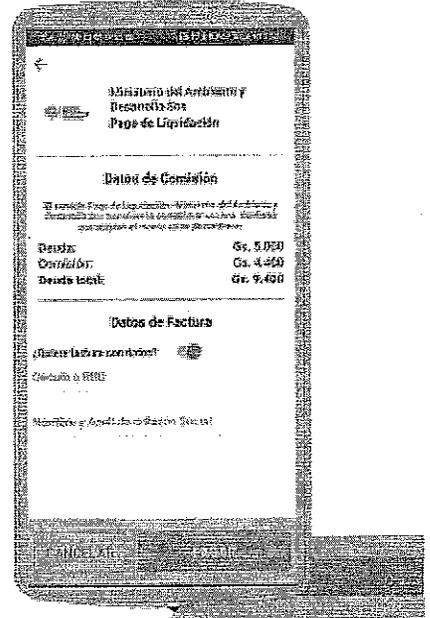
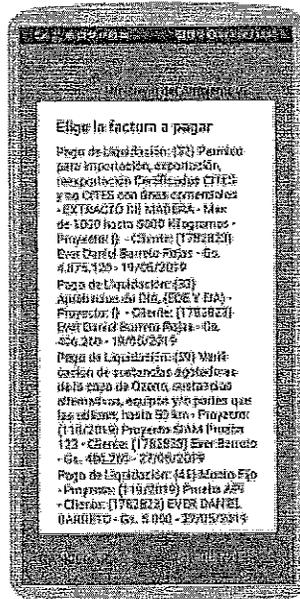
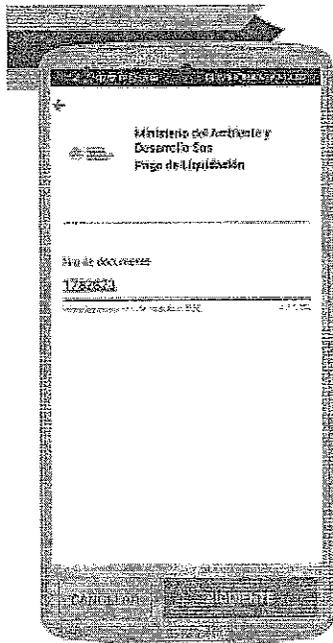
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE





RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.



Este material es ilustrativo del proceso del pago de los aranceles – Liquidaciones.

Las comisiones asignadas según contrato son las siguientes.

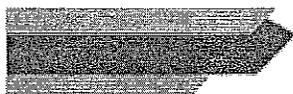
Porcentaje aplicable conforme a lo establecido por el Banco Central del Paraguay para Tarjetas de Débito 3% De 0 a 150.000 De 150.001 a 1.500.000 5.000 guaraníes. De 1.500.001 a 7.500.000 7.000 guaraníes De 7.500.001 o más 9.000 guaraníes.





RESOLUCIÓN N° 321 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO – BANCARD Y LIQUIDACION ELECTRONICA EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

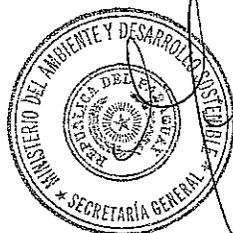


- El usuario recibe la confirmación del pago
- en su correo electrónico.

Detalle de Débito	
Número Débito	219408723
Facturador	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Soc
Servicio	Pago de Liquidación
Identificador de Cliente	
Tipo de documento	1700003
Motivo de pago	Débito en cuenta
Institución Financiera	BANCO ATLAS S.A.
Número de Cuenta	702914
Tipo de Cuenta	Cuenta de Débito
Fecha de autorización	28/04/2019 00:00
Descripción	Pago de Liquidación (01) Puntos (11) Proceso: (115)2019 Puntos 240 - Cuentas: (1700003) 0000 (240) 0000000
Fecha Pagada	En 9/4/19



MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



[Handwritten signature]